Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 13/2022

CONTRACION DIRECTA N° 09/2022 CONSTRUCCION DE ALAMBRADO PERIMETRAL DEL IPA – FILIAL CARAPEGUA

Entre el Instituto Paraguayo de Artesanía, domiciliada en Dr. Justo Prieto C/ Capitán Blinoff de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto **SRA. CYNTHIA MARITHÉ MELGAREJO DUARTE** con Cedula de Identidad N° 3.528.972,en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.165 de fecha 02 de junio de 2022, denominado, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COIN CONCEPTO INDUSTRIALES Y NAVALES** domiciliada en Paraguarí N° 9658 de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, con Cédula de Identidad N° 2.347.092, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ALAMBRADO PERIMETRAL DEL IPA – FILIAL CARAPEGUA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "CONSTRUCCION DE ALAMBRADO PERIMETRAL DEL IPA – FILIAL CARAPEGUA", ID N° 409.387**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 803 016

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.387.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2022, convocado por el Instituto Paraguayo de Artesanía. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 364/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	**Construcción de Cerco Perimetral**	**Gl**	**1**	**29.999.988**	**29.999.988**
1.1	*Limpieza Y Replanteo de la Obra*	ML	96,20	2.650	254.930
1.2	*Encadenado de Hormigón Armado*	ML	96,20	110.100	10.591.620
1.3	*Colocación de Postes de 2 x 2,30 m*	UNID.	40,00	54.600	2.184.000
1.4	*Muro de ladrillos comunes de 0,15 cm*	ML	96,20	66.600	6.406.920
1.5	*Revoque de muro con hidrófugo*	M2	72,15	59.000	4.256.850
1.6	*Colocación de alambre San Martin*	ML	288,60	3.300	952.380
1.7	*Colocación de Alambre de Pua*	ML	95,20	5.100	485.520
1.8	*Colocación de Tejidos de Alambre N° 5*	M2	134,68	32.600	4.390.568
1.9	*Pinturas de Muro a la Cal dos manos*	M2	72,15	6.614	477.200
				PRECIO TOTAL	**29.999.988**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho (Gs. 29.999.988.-)**.

CONTROL
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Visión Cuenta Corriente N° 000000090056760.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Administrativa del IPA.*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1 construcción de Cerco Perimetral	*Limpieza Y Replanteo de la Obra*	ML	96,20
	Encadenado de Hormigón Armado	ML	96,20
	Colocación de Postes de 2 x2,30 m	UNIDAD	40,00
	Muro de ladrillos comunes de 0,15 cm	ML	96,20
	Revoques de muro con hidrófugo	M2	72,15
	Colocación de alambre San Martin	ML	288,60
	Colocación de Alambre de Púa	ML	95,20
	Colocación de Tejidos de Alambre N° 5	M2	134,68
	Pinuras de Muro a la Cal dos manos	M2	72,15

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTES · PRESIDENCIA

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. ***NO APLICA***

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINARO RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 de Setiembre de 2022.

CALOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
C.I. N° 2.347.092
COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

CYNTHIA MARITHE MELGAREJO DUARTE
C.I. N° 3.528.972
PRESIDENTA I.P.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·